

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0137-2024

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCERÁ EL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS “SOBRES A” CORRESPONDIENTE AL PROCESO REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2023-0052, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL ALMUERZO ESCOLAR Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERÍODOS ESCOLARES 2024-2025 Y 2025-2026, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA Y OTROS PROGRAMAS QUE DISPONGA EL MINERD, DIRIGIDO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES QUE PRESENTEN COCINAS INSTALADAS EN EL DISTRITO NACIONAL.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Rosaura Brito**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de Acceso a la Información. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer, revisar y aprobar, si procede, el **Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobres A”** del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0052**, para la **Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares 2024-2025 y 2025-2026**, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en el Distrito Nacional.

PUNTO ÚNICO:

Inmediatamente, el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará, si procede, el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobres A” del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0052**, para el cual deberá considerarse el resultado de las evaluaciones de la documentación técnica, legal y financiera, así como del resultado de las visitas técnicas realizadas a las cocinas de los oferentes.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Para tales fines, tomó la palabra a la Lic. Silvia Durán, encargada de la división de licitaciones, quien procedió a la lectura del informe definitivo de la evaluación de ofertas técnicas (Sobre A):

Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Cortésmente, en nuestra calidad de Peritos legales, financieros y técnicos designados para el proceso de Licitación Pública Nacional indicado en la referencia, tenemos a bien emitir el Informe Definitivo respecto a las ofertas técnicas depositadas en el “Sobre A”, por las empresas que se indican a continuación:

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>RNC</i>
001	EL SAZON DE EYFA SRL	132267656
002	ARTEVA MERCANTIL SRL	131614841
003	INMAR SRL	132317701
004	BALLS QUALITY SERVICES EIRL	130857989
005	INVERSIONES CORPORATIVAS NURO SRL	130972672
006	SABOR AL GUSTO EIRL	131283314
007	APOLINAR ALEXANDER DURAN BRITO	██████████
008	JULIO SANTANA GOURMET SRL	131309011
009	DESCALZO PASSION RESTAURANT SRL	132120574
010	INVERSIONES CARDINAL SRL	132237218
011	KUSONG SRL	132284348
012	COMERCIAL MAXIMO JULIO R EIRL	130938121
013	INVERSIONES K Y V EIRL	131758012
014	ARIPO COMERCIALIZADORA DOMINICANA DE INSUMOS Y NEGOCIOS DIVERSOS SRL	131139493
015	DOMINIFOOD SRL	131541283
016	AMEGEY SRL	131751814
017	GG FOODS SRL	130232105
018	CRYPTOEAT SRL	132309251
019	ANELGI EIRL	132272732
020	ARIEL DE JESUS BRITO SILVERIO	██████████
021	MARTHUISA SRL	131889298
022	BONAVIERT EIRL	132968982
023	A FUEGO LENTO SRL	131111173
024	GRUPO TAHIAS SRL	132195592
025	EL BIGOTE DE DON MIGUEL SRL	132929731
026	PANADERIA ESPINOSA & V EIRL	130902062
027	COMEDOR Y PARRILLADA XLV SRL	132554566
028	FRANCIS TIPICO & GOURMET SRL	131205267
029	INVERSIONES TORRIDON SRL	132266528
030	C & C TECHNOLOGY SUPPLY SRL	130195455

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>RNC</i>
031	MACEBOLD SRL	130774732
032	FLOR MARIA BONIFACIO PICHARDO	██████████
033	D ALVAREZ COMIDA EMPRESARIAL SRL	131444611
034	D ARISLEYDA EL COMEDERO DEL CHEF SRL	130969639
035	COMIENDO CALIENTE CON DABIANNI SRL	131873715
036	VENSUR SRL	132707095
037	JIASAAM GOURMET SRL	132292482
038	7 JOURS NUTRI N WORK SRL	132229479
039	D KUBIERTOS ROFER SRL	131579681
040	CATERING HERMANOS MEJIA SRL	132271033
041	DISLA URIBE KONCEPTO SRL	130952371
042	IVONNE FERNANDEZ DE GARCIA	██████████
043	HECHO EN CASA EIRL	101826746
044	MBE COMUNICACIONES SRL	130818843
045	TODO RICO SRL	130852032
046	MIAK GOURMET SRL	131292844
047	YSELSA YVONNE ORTIZ DE DE LA CRUZ	██████████
048	NINA S CATERING BY SUGARSALT SRL	132748026
049	EDWARD ARISMENDY PEÑA MARTINEZ	██████████
050	MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL	131649939
051	JUANALCI BUFETTE SRL	131889532
052	ALMACENES OCEAN MEAT SRL	132621077
053	SUPLIDORA DE CARNES SAILIN EIRL	130620679
054	GRUPO VDMA SRL	131735101
055	ADELA JOANNA ORTIZ REYES	██████████
056	PLATO BLANCO GOURMET SRL	131880762
057	ELEUTERIO REYES POZO	██████████
058	SOLUCIONES PAJUCA SRL	132223993
059	PILY GOURMET SRL	131308708
060	INVERSIONES VOLQUEZ CONCEPCION SRL	131149928
061	DELICIAS DLM SRL	131312462
062	EDELUX DOMINICANA SRL	130673101
063	SOLUCIONES SANZROD SRL	132231538
064	AMPRO INDUSTRIALES EIRL	133019108
065	TODO GOURMET PM PEÑA SRL	132388976
066	D COMER GOURMET JG SRL	130682828
067	MOLVIER EIRL	131845152
068	MELTIS SRL	131893791
069	COMERCIAL PJIM SRL	132376757

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>RNC</i>
070	<i>KELGOMSA SRL</i>	130557322
071	<i>EL SAZON DE ESCARLOTA SRL</i>	132225882
072	<i>RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SRL</i>	132176057
073	<i>SOAM INVESTMENTS SRL</i>	132258681
074	<i>FINISHED PRODUCTS HANDLE S R L</i>	122005633
075	<i>SOLUCIONES GOURMET ADAMS MORE SRL</i>	131718108
076	<i>COCINA LUBINIC SRL</i>	132265132
077	<i>INVERSIONES MINAYA WILLIAMS SRL</i>	132263863
078	<i>KOCH SRL</i>	132029275
079	<i>JASGA GOURMET SRL</i>	131877028
080	<i>WAMAX FOOD SERVICES SRL</i>	132137655
081	<i>PRODUCCIONES CUCALAMBE SRL</i>	131181368
082	<i>HAPPYDONIA SRL</i>	131734172
083	<i>MAYERLING INFANTE COMIDA EMPRESARIAL SRL</i>	131751261
084	<i>GARLICFOODS BY DARBELY SRL</i>	132729471
085	<i>MULTISERVICIOS AMADA LIRIANO SRL</i>	132213947
086	<i>NANCIS REGINA LUCIANO JIMENEZ</i>	██████████
087	<i>J D PANADERIA Y DELICATESES SRL</i>	131710816
088	<i>PLAN G&M FROZEN SRL</i>	132146719
089	<i>LUMISA SRL</i>	131419003
090	<i>MUSEO DE LA GASTRONOMIA DOMINICANA SRL</i>	131928064
091	<i>F C MENU GOURMET SRL</i>	131110207
092	<i>CULINARY ARTS BY ELISA SRL</i>	131189652
093	<i>LOBELIA GRUPO DE NEGOCIOS SRL</i>	132300815
094	<i>RAYBLAD SRL</i>	132267712
095	<i>ANA MERCEDES GRULLON GOMEZ</i>	██████████
096	<i>STRAFOOD GROUP SRL</i>	132942701
097	<i>SUPLIDORA GENERAL MOVAL S R L</i>	101733942
098	<i>HV MEDISOLUTIONS SRL</i>	130974782
099	<i>AUDELYN FRUIT SRL</i>	131070078
100	<i>COM A CASA SRL</i>	132380142
101	<i>SUPLIDORA DOMINICANA CRUZ & ASOCIADOS SUPLIDOMCA SRL</i>	131151302
102	<i>AL VAPOR GASTRONOMIK SRL</i>	132288165
103	<i>PIZZERIA EL CANGREJO SRL</i>	101611286
104	<i>BELEZAR COMERCIAL SRL</i>	130802726
105	<i>BLUE COMET CONSULTING SRL</i>	132321804
106	<i>TELMUCO NEGOCIOS SRL</i>	131386229
107	<i>MULTISERVICIOS BALRAM SRL</i>	132275055
108	<i>BRITPA SUPLIDORES SRL</i>	131480901

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Oferta	Razón social	RNC
109	JMP FIESTA CATERING SRL	131958583
110	ASTE RISK SRL	131358969
111	CARP CONTRALORIA Y SERVICIOS SRL	131888453
112	LA COCINA DE CONSUELO SRL	132937716
113	DACO EXPRESO SRL	124027047
114	GILDA INVESTMENT SRL	131522025
115	ARDEN DEVELOPMENT SRL	130801894
116	DISTRIBUIDORA FRANCOSUR SRL	131096301

Examinados y evaluados los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en el Artículo 88 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, hemos verificado lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTA					
No. Oferta	Razón social	RNC	EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL	EVALUACIÓN TECNICA DOCUMENTAL
001	EL SAZON DE EYFA SRL	132267656	Cumple	Cumple	Cumple
002	ARTEVA MERCANTIL SRL	131614841	Cumple	Cumple	Cumple
003	INMAR SRL	132317701	Cumple	Cumple	Cumple
004	BALLS QUALITY SERVICES EIRL	130857989	Cumple	Cumple	Cumple
005	INVERSIONES CORPORATIVAS NURO SRL	130972672	Cumple	Cumple	Cumple
006	SABOR AL GUSTO EIRL	131283314	Cumple	Cumple	Cumple
007	APOLINAR ALEXANDER DURAN BRITO	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
008	JULIO SANTANA GOURMET SRL	131309011	No Cumple	Cumple	Cumple
009	DESCALZO PASSION RESTAURANT SRL	132120574	Cumple	Cumple	Cumple
010	INVERSIONES CARDINAL SRL	132237218	Cumple	Cumple	Cumple
011	KUSONG SRL	132284348	Cumple	Cumple	Cumple
012	COMERCIAL MAXIMO JULIO R EIRL	130938121	Cumple	Cumple	Cumple
013	INVERSIONES K Y V EIRL	131758012	Cumple	Cumple	Cumple
014	ARIPO COMERCIALIZADORA DOMINICANA DE INSUMOS Y NEGOCIOS DIVERSOS SRL	131139493	Cumple	Cumple	Cumple
015	DOMINIFOOD SRL	131541283	Cumple	Cumple	Cumple
016	AMEGEY SRL	131751814	Cumple	Cumple	Cumple

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTA					
No. Oferta	Razón social	RNC	EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL	EVALUACIÓN TECNICA DOCUMENTAL
017	GG FOODS SRL	130232105	Cumple	Cumple	Cumple
018	CRYPTOEAT SRL	132309251	Cumple	Cumple	Cumple
019	ANELGI EIRL	132272732	Cumple	Cumple	Cumple
020	ARIEL DE JESUS BRITO SILVERIO	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
021	MARTHUISA SRL	131889298	Cumple	Cumple	Cumple
022	BONAVIERT EIRL	132968982	Cumple	Cumple	Cumple
023	A FUEGO LENTO SRL	131111173	Cumple	Cumple	Cumple
024	GRUPO TAHIAS SRL	132195592	Cumple	Cumple	Cumple
025	EL BIGOTE DE DON MIGUEL SRL	132929731	Cumple	Cumple	Cumple
026	PANADERIA ESPINOSA & V EIRL	130902062	Cumple	Cumple	Cumple
027	COMEDOR Y PARRILLADA XLV SRL	132554566	Cumple	Cumple	Cumple
028	FRANCIS TIPICO & GOURMET SRL	131205267	Cumple	Cumple	Cumple
029	INVERSIONES TORRIDON SRL	132266528	Cumple	Cumple	Cumple
030	C & C TECHNOLOGY SUPPLY SRL	130195455	No cumple	Cumple	Cumple
031	MACEBOLD SRL	130774732	Cumple	Cumple	Cumple
032	FLOR MARIA BONIFACIO PICHARDO	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
033	D ALVAREZ COMIDA EMPRESARIAL SRL	131444611	Cumple	Cumple	Cumple
034	D ARISLEYDA EL COMEDERO DEL CHEF SRL	130969639	Cumple	Cumple	Cumple
035	COMIENDO CALIENTE CON DABIANNI SRL	131873715	Cumple	Cumple	Cumple
036	VENSUR SRL	132707095	Cumple	Cumple	Cumple
037	JIASAAM GOURMET SRL	132292482	Cumple	Cumple	Cumple
038	7 JOURS NUTRI N WORK SRL	132229479	Cumple	Cumple	Cumple
039	D KUBIERTOS ROFER SRL	131579681	Cumple	Cumple	Cumple
040	CATERING HERMANOS MEJIA SRL	132271033	Cumple	Cumple	Cumple
041	DISLA URIBE KONCEPTO SRL	130952371	Cumple	Cumple	Cumple
042	IVONNE FERNANDEZ DE GARCIA	██████████	Cumple	No cumple	Cumple
043	HECHO EN CASA EIRL	101826746	Cumple	Cumple	Cumple
044	MBE COMUNICACIONES SRL	130818843	Cumple	Cumple	No cumple

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTA					
No. Oferta	Razón social	RNC	EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL	EVALUACIÓN TECNICA DOCUMENTAL
045	TODO RICO SRL	130852032	Cumple	Cumple	Cumple
046	MIAK GOURMET SRL	131292844	Cumple	Cumple	Cumple
047	YSELSA YVONNE ORTIZ DE DE LA CRUZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
048	NINA S CATERING BY SUGARSALT SRL	132748026	Cumple	Cumple	Cumple
049	EDWARD ARISMENDY PEÑA MARTINEZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
050	MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL	131649939	Cumple	Cumple	Cumple
051	JUANALCI BUFETTE SRL	131889532	No cumple	Cumple	Cumple
052	ALMACENES OCEAN MEAT SRL	132621077	Cumple	Cumple	Cumple
053	SUPLIDORA DE CARNES SAILIN EIRL	130620679	Cumple	Cumple	Cumple
054	GRUPO VDMA SRL	131735101	Cumple	Cumple	Cumple
055	ADELA JOANNA ORTIZ REYES	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
056	PLATO BLANCO GOURMET SRL	131880762	Cumple	Cumple	Cumple
057	ELEUTERIO REYES POZO	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
058	SOLUCIONES PAJUCA SRL	132223993	Cumple	Cumple	Cumple
059	PILY GOURMET SRL	131308708	Cumple	Cumple	Cumple
060	INVERSIONES VOLQUEZ CONCEPCION SRL	131149928	Cumple	Cumple	Cumple
061	DELICIAS DLM SRL	131312462	Cumple	Cumple	Cumple
062	EDELUX DOMINICANA SRL	130673101	Cumple	Cumple	Cumple
063	SOLUCIONES SANZROD SRL	132231538	Cumple	Cumple	Cumple
064	AMPRO INDUSTRIALES EIRL	133019108	Cumple	Cumple	Cumple
065	TODO GOURMET PM PEÑA SRL	132388976	Cumple	Cumple	Cumple
066	D COMER GOURMET JG SRL	130682828	No cumple	Cumple	No cumple
067	MOLVIER EIRL	131845152	Cumple	Cumple	Cumple
068	MELTIS SRL	131893791	Cumple	Cumple	Cumple
069	COMERCIAL PJIM SRL	132376757	Cumple	Cumple	Cumple
070	KELGOMSA SRL	130557322	Cumple	Cumple	Cumple
071	EL SAZON DE ESCARLOTA SRL	132225882	Cumple	Cumple	Cumple
072	RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SRL	132176057	Cumple	Cumple	Cumple

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTA					
No. Oferta	Razón social	RNC	EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL	EVALUACIÓN TECNICA DOCUMENTAL
073	SOAM INVESTMENTS SRL	132258681	Cumple	No cumple	No cumple
074	FINISHED PRODUCTS HANDLE S R L	122005633	Cumple	Cumple	Cumple
075	SOLUCIONES GOURMET ADAMS MORE SRL	131718108	Cumple	Cumple	Cumple
076	COCINA LUBINIC SRL	132265132	No cumple	Cumple	Cumple
077	INVERSIONES MINAYA WILLIAMS SRL	132263863	Cumple	Cumple	Cumple
078	KOCH SRL	132029275	Cumple	Cumple	Cumple
079	JASGA GOURMET SRL	131877028	Cumple	Cumple	Cumple
080	WAMAX FOOD SERVICES SRL	132137655	Cumple	Cumple	Cumple
081	PRODUCCIONES CUCALAMBE SRL	131181368	Cumple	Cumple	Cumple
082	HAPPYDONIA SRL	131734172	Cumple	Cumple	Cumple
083	MAYERLING INFANTE COMIDA EMPRESARIAL SRL	131751261	Cumple	Cumple	Cumple
084	GARLICFOODS BY DARBELY SRL	132729471	Cumple	Cumple	Cumple
085	MULTISERVICIOS AMADA LIRIANO SRL	132213947	No cumple	Cumple	Cumple
086	NANCIS REGINA LUCIANO JIMENEZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
087	J D PANADERIA Y DELICATESES SRL	131710816	Cumple	Cumple	Cumple
088	PLAN G&M FROZEN SRL	132146719	Cumple	Cumple	Cumple
089	LUMISA SRL	131419003	Cumple	Cumple	No cumple
090	MUSEO DE LA GASTRONOMIA DOMINICANA SRL	131928064	Cumple	Cumple	Cumple
091	F C MENU GOURMET SRL	131110207	Cumple	Cumple	No cumple
092	CULINARY ARTS BY ELISA SRL	131189652	Cumple	Cumple	Cumple
093	LOBELIA GRUPO DE NEGOCIOS SRL	132300815	Cumple	Cumple	Cumple
094	RAYBLAD SRL	132267712	Cumple	Cumple	Cumple
095	ANA MERCEDES GRULLON GOMEZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
096	STRAFOOD GROUP SRL	132942701	Cumple	Cumple	Cumple
097	SUPLIDORA GENERAL MOVAL S R L	101733942	Cumple	Cumple	Cumple
098	HV MEDISOLUTIONS SRL	130974782	Cumple	Cumple	Cumple
099	AUDELYN FRUIT SRL	131070078	Cumple	Cumple	Cumple

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTA					
No. Oferta	Razón social	RNC	EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL
100	<i>COM A CASA SRL</i>	<i>132380142</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
101	<i>SUPLIDORA DOMINICANA CRUZ & ASOCIADOS SUPLIDOMCA SRL</i>	<i>131151302</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
102	<i>AL VAPOR GASTRONOMIK SRL</i>	<i>132288165</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>
103	<i>PIZZERIA EL CANGREJO SRL</i>	<i>101611286</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>Cumple</i>
104	<i>BELEZAR COMERCIAL SRL</i>	<i>130802726</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
105	<i>BLUE COMET CONSULTING SRL</i>	<i>132321804</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
106	<i>TELMUCO NEGOCIOS SRL</i>	<i>131386229</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
107	<i>MULTISERVICIOS BALRAM SRL</i>	<i>132275055</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
108	<i>BRITPA SUPLIDORES SRL</i>	<i>131480901</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
109	<i>JMP FIESTA CATERING SRL</i>	<i>131958583</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
110	<i>ASTE RISK SRL</i>	<i>131358969</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
111	<i>CARP CONTRALORIA Y SERVICIOS SRL</i>	<i>131888453</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
112	<i>LA COCINA DE CONSUELO SRL</i>	<i>132937716</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
113	<i>DACO EXPRESO SRL</i>	<i>124027047</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
114	<i>GILDA INVESTMENT SRL</i>	<i>131522025</i>	<i>No cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>No cumple</i>
115	<i>ARDEN DEVELOPMENT SRL</i>	<i>130801894</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
116	<i>DISTRIBUIDORA FRANCOSUR SRL</i>	<i>131096301</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>

En Norte sentido, procede el desglose de las cantidades ofertadas:

No. Oferta	Razón social	Cantidad de Raciones Ofertadas
001	<i>EL SAZON DE EYFA SRL</i>	<i>1,000,000</i>
002	<i>ARTEVA MERCANTIL SRL</i>	<i>1,000,000</i>
003	<i>INMAR SRL</i>	<i>2,000,000</i>
004	<i>BALLS QUALITY SERVICES EIRL</i>	<i>609,000</i>
005	<i>INVERSIONES CORPORATIVAS NURO SRL</i>	<i>1,400,000</i>
006	<i>SABOR AL GUSTO EIRL</i>	<i>1,000,000</i>
007	<i>APOLINAR ALEXANDER DURAN BRITO</i>	<i>1,400,000</i>

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>Cantidad de Raciones Ofertadas</i>
008	JULIO SANTANA GOURMET SRL	1,600,000
009	DESCALZO PASSION RESTAURANT SRL	1,000,000
010	INVERSIONES CARDINAL SRL	1,600,000
011	KUSONG SRL	6,247,984
012	COMERCIAL MAXIMO JULIO R EIRL	2,000,000
013	INVERSIONES K Y V EIRL	1,400,000
014	ARIPO COMERCIALIZADORA DOMINICANA DE INSUMOS Y NEGOCIOS DIVERSOS SRL	800,000
015	DOMINIFOOD SRL	1,280,000
016	AMEGEY SRL	900,000
017	GG FOODS SRL	1,724,800
018	CRYPTOEAT SRL	1,200,000
019	ANELGI EIRL	1,600,000
020	ARIEL DE JESUS BRITO SILVERIO	2,000,000
021	MARTHUISA SRL	1,600,000
022	BONAVIERT EIRL	1,000,000
023	A FUEGO LENTO SRL	800,000
024	GRUPO TAHIAS SRL	1,200,000
025	EL BIGOTE DE DON MIGUEL SRL	2,000,000
026	PANADERIA ESPINOSA & V EIRL	1,000,000
027	COMEDOR Y PARRILLADA XLV SRL	800,000
028	FRANCIS TIPICO & GOURMET SRL	560,000
029	INVERSIONES TORRIDON SRL	3,370,400
030	C & C TECHNOLOGY SUPPLY SRL	1,400,000
031	MACEBOLD SRL	800,000
032	FLOR MARIA BONIFACIO PICHARDO	1,000,000
033	D ALVAREZ COMIDA EMPRESARIAL SRL	1,000,000
034	D ARISLEYDA EL COMEDERO DEL CHEF SRL	680,400

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>Cantidad de Raciones Ofertadas</i>
035	COMIENDO CALIENTE CON DABIANNI SRL	1,200,000
036	VENSUR SRL	1,610,240,474
037	JIASAAM GOURMET SRL	1,400,000
038	7 JOURS NUTRI N WORK SRL	1,600,000
039	D KUBIERTOS ROFER SRL	1,600,000
040	CATERING HERMANOS MEJIA SRL	800,000
041	DISLA URIBE KONCEPTO SRL	2,214,000
042	IVONNE FERNANDEZ DE GARCIA	800,000
043	HECHO EN CASA EIRL	1,100,000
044	MBE COMUNICACIONES SRL	1,015,000
045	TODO RICO SRL	1,600,000
046	MIAK GOURMET SRL	1,000,000
047	YSELSA YVONNE ORTIZ DE DE LA CRUZ	580,000
048	NINA S CATERING BY SUGARSALT SRL	600,000
049	EDWARD ARISMENDY PEÑA MARTINEZ	1,600,000
050	MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL	3,440,000
051	JUANALCI BUFETTE SRL	1,200,000
052	ALMACENES OCEAN MEAT SRL	900,400
053	SUPLIDORA DE CARNES SAILIN EIRL	2,000,000
054	GRUPO VDMA SRL	1,400,000
055	ADELA JOANNA ORTIZ REYES	1,000,000
056	PLATO BLANCO GOURMET SRL	800,000
057	ELEUTERIO REYES POZO	1,200,000
058	SOLUCIONES PAJUCA SRL	1,063,940
059	PILY GOURMET SRL	2,400,000
060	INVERSIONES VOLQUEZ CONCEPCION SRL	800,000
061	DELICIAS DLM SRL	1,800,000
062	EDELUX DOMINICANA SRL	960,000

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>Cantidad de Raciones Ofertadas</i>
063	SOLUCIONES SANZROD SRL	1,600,000
064	AMPRO INDUSTRIALES EIRL	960,000
065	TODO GOURMET PM PEÑA SRL	1,200,000
066	D COMER GOURMET JG SRL	1,000,000
067	MOLVIER EIRL	1,400,000
068	MELTIS SRL	1,047,360
069	COMERCIAL PJIM SRL	1,200,000
070	KELGOMSA SRL	1,090,000
071	EL SAZON DE ESCARLOTA SRL	800,000
072	RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SRL	800,000
073	SOAM INVESTMENTS SRL	4,782,793
074	FINISHED PRODUCTS HANDLE S R L	1,400,000
075	SOLUCIONES GOURMET ADAMS MORE SRL	1,600,000
076	COCINA LUBINIC SRL	1,100,000
077	INVERSIONES MINAYA WILLIAMS SRL	893,600
078	KOCH SRL	1,400,000
079	JASGA GOURMET SRL	1,000,000
080	WAMAX FOOD SERVICES SRL	1,400,000
081	PRODUCCIONES CUCALAMBE SRL	800,000
082	HAPPYDONIA SRL	1,000,000
083	MAYERLING INFANTE COMIDA EMPRESARIAL SRL	800,000
084	GARLICFOODS BY DARBELY SRL	1,200,000
085	MULTISERVICIOS AMADA LIRIANO SRL	640,000
086	NANCIS REGINA LUCIANO JIMENEZ	1,400,000
087	J D PANADERIA Y DELICATESES SRL	1,000,000
088	PLAN G&M FROZEN SRL	1,400,000
089	LUMISA SRL	800,000
090	MUSEO DE LA GASTRONOMIA DOMINICANA SRL	800,000

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>Cantidad de Raciones Ofertadas</i>
091	F C MENU GOURMET SRL	7,346,293
092	CULINARY ARTS BY ELISA SRL	1,100,000
093	LOBELIA GRUPO DE NEGOCIOS SRL	2,000,000
094	RAYBLAD SRL	1,000,000
095	ANA MERCEDES GRULLON GOMEZ	800,000
096	STRAFOOD GROUP SRL	1,000,000
097	SUPLIDORA GENERAL MOVAL S R L	868,000
098	HV MEDISOLUTIONS SRL	1,000,000
099	AUDELYN FRUIT SRL	1,218,000
100	COM A CASA SRL	1,600,000
101	SUPLIDORA DOMINICANA CRUZ & ASOCIADOS SUPLIDOMCA SRL	1,600,000
102	AL VAPOR GASTRONOMIK SRL	650,000
103	PIZZERIA EL CANGREJO SRL	1,600,000
104	BELEZAR COMERCIAL SRL	2,000,000
105	BLUE COMET CONSULTING SRL	1,100,000
106	TELMUCO NEGOCIOS SRL	1,100,000
107	MULTISERVICIOS BALRAM SRL	1,000,000
108	BRITPA SUPLIDORES SRL	1,600,000
109	JMP FIESTA CATERING SRL	1,500,000
110	ASTE RISK SRL	1,600,000
111	CARP CONTRALORIA Y SERVICIOS SRL	1,500,000
112	LA COCINA DE CONSUELO SRL	1,200,000
113	DACO EXPRESO SRL	1,963,584
114	GILDA INVESTMENT SRL	28,763,337
115	ARDEN DEVELOPMENT SRL	1,200,000
116	DISTRIBUIDORA FRANCOSUR SRL	2,000,000

Respecto a las ofertas técnicas depositadas por las empresas oferentes, de las visitas resultó lo siguiente:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Conforme a la evaluación definitiva de ofertas técnicas, en cumplimiento de los parámetros establecidos, la visita de inspección técnica para la confirmación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y la capacidad instalada establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y todos los criterios de evaluación por los oferentes que resultaron **HABILITADOS** es el siguiente, a saber:

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
001	EL SAZON DE EYFA SRL	132267656	Cumple	HABILITADO	
002	ARTEVA MERCANTIL SRL	131614841	Cumple	HABILITADO	
003	INMAR SRL	132317701	Cumple	HABILITADO	
004	BALLS QUALITY SERVICES EIRL	130857989	Cumple	HABILITADO	
005	INVERSIONES CORPORATIVAS NURO SRL	130972672	Cumple	HABILITADO	
006	SABOR AL GUSTO EIRL	131283314	Cumple	HABILITADO	
007	APOLINAR ALEXANDER DURAN BRITO	██████████	Cumple	HABILITADO	
008	JULIO SANTANA GOURMET SRL	131309011	No cumple	INHABILITADO	• Incumplimiento de Inciso 1.18 del Pliego de Condiciones Específicas relativo al Régimen de Prohibiciones, numeral 6
009	DESCALZO PASSION RESTAURANT SRL	132120574	Cumple	HABILITADO	
010	INVERSIONES CARDINAL SRL	132237218	Cumple	HABILITADO	
011	KUSONG SRL	132284348	Cumple	HABILITADO	
012	COMERCIAL MAXIMO JULIO R EIRL	130938121	Cumple	HABILITADO	
013	INVERSIONES K Y V EIRL	131758012	Cumple	HABILITADO	
014	ARIPO COMERCIALIZADORA DOMINICANA DE INSUMOS Y NEGOCIOS DIVERSOS SRL	131139493	Cumple	HABILITADO	
015	DOMINIFOOD SRL	131541283	Cumple	HABILITADO	
016	AMEGEY SRL	131751814	Cumple	HABILITADO	
017	GG FOODS SRL	130232105	Cumple	HABILITADO	
018	CRYPTOEAT SRL	132309251	Cumple	HABILITADO	
019	ANELGI EIRL	132272732	Cumple	HABILITADO	
020	ARIEL DE JESUS BRITO SILVERIO	██████████	Cumple	HABILITADO	

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
021	MARTHUISA SRL	131889298	Cumple	HABILITADO	
022	BONAVIERT EIRL	132968982	Cumple	HABILITADO	
023	A FUEGO LENTO SRL	131111173	Cumple	HABILITADO	
024	GRUPO TAHIAS SRL	132195592	Cumple	HABILITADO	
025	EL BIGOTE DE DON MIGUEL SRL	132929731	Cumple	HABILITADO	
026	PANADERIA ESPINOSA & V EIRL	130902062	Cumple	HABILITADO	
027	COMEDOR Y PARRILLADA XLV SRL	132554566	Cumple	HABILITADO	
028	FRANCIS TIPICO & GOURMET SRL	131205267	Cumple	HABILITADO	
029	INVERSIONES TORRIDON SRL	132266528	Cumple	HABILITADO	
030	C & C TECHNOLOGY SUPPLY SRL	130195455	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> No presentó copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa.
031	MACEBOLD SRL	130774732	Cumple	HABILITADO	
032	FLOR MARIA BONIFACIO PICHARDO		Cumple	HABILITADO	
033	D ALVAREZ COMIDA EMPRESARIAL SRL	131444611	Cumple	HABILITADO	
034	D ARISLEYDA EL COMEDERO DEL CHEF SRL	130969639	Cumple	HABILITADO	
035	COMIENDO CALIENTE CON DABIANNI SRL	131873715	Cumple	HABILITADO	
036	VENSUR SRL	132707095	Cumple	HABILITADO	
037	JIASAAM GOURMET SRL	132292482	Cumple	HABILITADO	
038	7 JOURS NUTRI N WORK SRL	132229479	Cumple	HABILITADO	
039	D KUBIERTOS ROFER SRL	131579681	Cumple	HABILITADO	
040	CATERING HERMANOS MEJIA SRL	132271033	Cumple	HABILITADO	
041	DISLA URIBE KONCEPTO SRL	130952371	Cumple	HABILITADO	
042	IVONNE FERNANDEZ DE GARCIA	00102607413	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII). No presentó Estados Financieros Auditados o IRI y sus anexos de los últimos 2 años.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<ul style="list-style-type: none"> No presentó referencia crediticia bancaria o comercial. Presento Permiso Sanitario emitido por el Ministerio de Salud Pública con informaciones no legible. No presentó constancia de propiedad o contrato de arrendamiento del local. No presentó contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y/o procesados. No presentó programa de control de plaga incompleto a saber: no presentó certificado de emitida por el Medio Ambiente, ni Fichas Técnicas de los productos utilizados.
043	HECHO EN CASA EIRL	101826746	Cumple	HABILITADO	
044	MBE COMUNICACIONES SRL	130818843	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> Presento Permiso Sanitario emitido por el Ministerio de Salud Pública con informaciones no legible.
045	TODO RICO SRL	130852032	Cumple	HABILITADO	
046	MIAK GOURMET SRL	131292844	Cumple	HABILITADO	
047	YSELSA YVONNE ORTIZ DE DE LA CRUZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
048	NINA S CATERING BY SUGARSALT SRL	132748026	Cumple	HABILITADO	
049	EDWARD ARISMENDY PEÑA MARTINEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
050	MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL	131649939	Cumple	HABILITADO	
051	JUANALCI BUFETTE SRL	131889532	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de Inciso 1.18 del Pliego de Condiciones Específicas relativo al Régimen de Prohibiciones, numeral 6
052	ALMACENES OCEAN MEAT SRL	132621077	Cumple	HABILITADO	
053	SUPLIDORA DE CARNES SAILIN EIRL	130620679	Cumple	HABILITADO	
054	GRUPO VDMA SRL	131735101	Cumple	HABILITADO	
055	ADELA JOANNA ORTIZ REYES	██████████	Cumple	HABILITADO	
056	PLATO BLANCO GOURMET SRL	131880762	Cumple	HABILITADO	
057	ELEUTERIO REYES POZO	██████████	Cumple	HABILITADO	
058	SOLUCIONES PAJUCA SRL	132223993	Cumple	HABILITADO	

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
059	PILY GOURMET SRL	131308708	Cumple	HABILITADO	
060	INVERSIONES VOLQUEZ CONCEPCION SRL	131149928	Cumple	HABILITADO	
061	DELICIAS DLM SRL	131312462	Cumple	HABILITADO	
062	EDELUX DOMINICANA SRL	130673101	Cumple	HABILITADO	
063	SOLUCIONES SANZROD SRL	132231538	Cumple	HABILITADO	
064	AMPRO INDUSTRIALES EIRL	133019108	Cumple	HABILITADO	
065	TODO GOURMET PM PEÑA SRL	132388976	Cumple	HABILITADO	
066	D COMER GOURMET JG SRL	130682828	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual. • No presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia. • No presento Permiso Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública. • No presentó Programa de Control de plagas. • No se realizó la inspección a la cocina ya que no fue posible establecer contacto con el oferente
067	MOLVIER EIRL	131845152	Cumple	HABILITADO	
068	MELTIS SRL	131893791	Cumple	HABILITADO	
069	COMERCIAL PJIM SRL	132376757	Cumple	HABILITADO	
070	KELGOMSA SRL	130557322	Cumple	HABILITADO	
071	EL SAZON DE ESCARLOTA SRL	132225882	Cumple	HABILITADO	
072	RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SRL	132176057	Cumple	HABILITADO	
073	SOAM INVESTMENTS SRL	132258681	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> • Presentó Certificación emitida por la "Tesorería de la Seguridad Social" (TSS) no legible y no puede ser validada. • Presentó Permiso Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública, dirección no coincide con el contrato de arrendamiento del local. Contrato de arrendamiento del local presentado incompleto.
074	FINISHED PRODUCTS HANDLE S R L	122005633	Cumple	HABILITADO	

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
075	SOLUCIONES GOURMET ADAMS MORE SRL	131718108	Cumple	HABILITADO	
076	COCINA LUBINIC SRL	132265132	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> No presentó copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa.
077	INVERSIONES MINAYA WILLIAMS SRL	132263863	Cumple	HABILITADO	
078	KOCH SRL	132029275	Cumple	HABILITADO	
079	JASGA GOURMET SRL	131877028	Cumple	HABILITADO	
080	WAMAX FOOD SERVICES SRL	132137655	Cumple	HABILITADO	
081	PRODUCCIONES CUCALAMBE SRL	131181368	Cumple	HABILITADO	
082	HAPPYDONIA SRL	131734172	Cumple	HABILITADO	
083	MAYERLING INFANTE COMIDA EMPRESARIAL SRL	131751261	Cumple	HABILITADO	
084	GARLICFOODS BY DARBELY SRL	132729471	Cumple	HABILITADO	
085	MULTISERVICIOS AMADA LIRIANO SRL	132213947	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> La Declaración Jurada presentada no está certificada por la Procuraduría General de la República (PGR). La Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único no está certificada por la Procuraduría General de la República (PGR). No presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa.
086	NANCIS REGINA LUCIANO JIMENEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
087	J D PANADERIA Y DELICATESES SRL	131710816	Cumple	HABILITADO	
088	PLAN G&M FROZEN SRL	132146719	Cumple	HABILITADO	
089	LUMISA SRL	131419003	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> Presentó Programa de Control de plagas y sus anexos a saber: (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (b) Método de aplicación para control de plagas; (c) Frecuencia (d) Los productos utilizados, los cuales deberán

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					estar aprobados para la industria alimentaria.
090	MUSEO DE LA GASTRONOMIA DOMINICANA SRL	131928064	Cumple	HABILITADO	
091	F C MENU GOURMET SRL	131110207	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> Presentó Programa de Control de plagas y sus anexos incompleto a saber: Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente.
092	CULINARY ARTS BY ELISA SRL	131189652	Cumple	HABILITADO	
093	LOBELIA GRUPO DE NEGOCIOS SRL	132300815	Cumple	HABILITADO	
094	RAYBLAD SRL	132267712	Cumple	HABILITADO	
095	ANA MERCEDES GRULLON GOMEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
096	STRAFOOD GROUP SRL	132942701	Cumple	HABILITADO	
097	SUPLIDORA GENERAL MOVAL S R L	101733942	Cumple	HABILITADO	
098	HV MEDISOLUTIONS SRL	130974782	Cumple	HABILITADO	
099	AUDELYN FRUIT SRL	131070078	Cumple	HABILITADO	
100	COM A CASA SRL	132380142	Cumple	HABILITADO	
101	SUPLIDORA DOMINICANA CRUZ & ASOCIADOS SUPLIDOMCA SRL	131151302	Cumple	HABILITADO	
102	AL VAPOR GASTRONOMIK SRL	132288165	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> No depositó Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas. No presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público ante la Procuraduría General de la República (PGR). No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación. No presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) presentada está vencida. • Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) presentada está vencida. • Presentó el Programa de Control de plagas y sus anexos incompleto a saber: no presentó el certificado de Medio Ambiente, ni Fichas Técnicas de los productos utilizados. • No se realizó la inspección a la cocina ya que no fue posible establecer contacto con el oferente
103	PIZZERIA EL CANGREJO SRL	101611286	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó copia del certificado de "Registro Mercantil actualizado y vigente". • No presentó copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. • No presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual. • No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII). • No presentó referencia crediticia bancaria o comercial.
104	BELEZAR COMERCIAL SRL	130802726	Cumple	HABILITADO	
105	BLUE COMET CONSULTING SRL	132321804	Cumple	HABILITADO	
106	TELMUCO NEGOCIOS SRL	131386229	Cumple	HABILITADO	
107	MULTISERVICIOS BALRAM SRL	132275055	Cumple	HABILITADO	
108	BRITPA SUPLIDORES SRL	131480901	Cumple	HABILITADO	
109	JMP FIESTA CATERING SRL	131958583	Cumple	HABILITADO	
110	ASTE RISK SRL	131358969	Cumple	HABILITADO	
111	CARP CONTRALORIA Y SERVICIOS SRL	131888453	Cumple	HABILITADO	
112	LA COCINA DE CONSUELO SRL	132937716	Cumple	HABILITADO	
113	DACO EXPRESO SRL	124027047	Cumple	HABILITADO	

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
114	GILDA INVESTMENT SRL	131522025	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> • Presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público no legible, documentos aportado por el oferente no fue posible verificar el CIS de la certificación de la procuraduría. • No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación. • No presentó referencia crediticia bancaria o comercial. • No presento Formulario de Capacidad Instalada, debidamente completado, firmado y con el sello del Oferente (Documento No Subsancionable). • No presento Permiso Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública. • No presentó constancia de propiedad o contrato de arrendamiento del local. • No presentó contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y/o procesados. • No presentó Programa de Control de plagas.
115	ARDEN DEVELOPMENT SRL	130801894	Cumple	HABILITADO	
116	DISTRIBUIDORA FRANCOSUR SRL	131096301	Cumple	HABILITADO	

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas establece: **3.4.3.1 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de cocinas:**

La puntuación máxima a obtener en la evaluación técnica de capacidad instalada es de 75 puntos.

CAPACIDAD INSTALADA = EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS (40puntos) + EQUIPOS ADICIONALES (10 puntos) + EQUIPOS OPCIONALES (25 puntos) = 75 puntos

La puntuación de la evaluación técnica total equivale a la sumatoria de:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PUNTUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA = INSPECCIÓN TÉCNICA (25 Puntos) + CAPACIDAD INSTALADA (75 puntos) = 100 puntos

No.	Razón social	RNC	Equipos Mínimos	Equipos Adicionales	Equipos Opcionales	Capacidad Instalada	Inspección Técnica	Evaluación Técnica
1	APOLINAR ALEXANDER DURAN BRITO	██████████	38	9.25	25	72.25	25	97.25
2	DISLA URIBE KONCEPTO SRL	130952371	38	10	22	70	25	95
3	CARP CONTRALORIA Y SERVICIOS SRL	131888453	38	8.5	22	68.5	25	93.5
4	ARTEVA MERCANTIL SRL	131614841	38	8.5	21.5	68	25	93
5	GRUPO VDMA SRL	131735101	38	8	22.5	68.5	24.4	92.9
6	INVERSIONES CARDINAL SRL	132237218	38	8.25	21	67.25	25	92.25
7	INMAR SRL	132317701	38	7.5	22	67.5	24.6	92.1
8	INVERSIONES K Y V EIRL	131758012	38	7.75	21	66.75	25	91.75
9	PILY GOURMET SRL	131308708	38	8	20.5	66.5	25	91.5
10	DOMINIFOOD SRL	131541283	38	8.5	20	66.5	24.8	91.3
11	DACO EXPRESO SRL	124027047	38	8	20.5	66.5	24.8	91.3
12	MARTHUISA SRL	131889298	38	7	21	66	25	91
13	ANELGI EIRL	132272732	38	7	21	66	24.8	90.8
14	KELGOMSA SRL	130557322	38	6	22	66	24.8	90.8
15	DELICIAS DLM SRL	131312462	38	7.5	21	66.5	24.2	90.7
16	ADELA JOANNA ORTIZ REYES	██████████	38	5.75	22.5	66.25	24.4	90.65
17	ARIPO COMERCIALIZADORA DOMINICANA DE INSUMOS Y NEGOCIOS DIVERSOS	131139493	38	3.25	24.5	65.75	24.6	90.35
18	ELEUTERIO REYES POZO	██████████	38	5	22.5	65.5	24.8	90.3
19	J D PANADERIA Y DELICATESES SRL	131710816	38	5.25	22	65.25	25	90.25
20	EL BIGOTE DE DON MIGUEL SRL	132929731	38	6	21.5	65.5	24.6	90.1
21	FINISHED PRODUCTS HANDLE S R L	122005633	38	5	22	65	25	90
22	BLUE COMET CONSULTING SRL	132321804	38	7	20	65	25	90
23	DESCALZO PASSION RESTAURANT SRL	132120574	38	4.75	23	65.75	24	89.75
24	BALLS QUALITY SERVICES EIRL	130857989	38	6.75	20	64.75	24.8	89.55



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC	Equipos Mínimos	Equipos Adicionales	Equipos Opcionales	Capacidad Instalada	Inspección Técnica	Evaluación Técnica
25	COMERCIAL MAXIMO JULIO R EIRL	130938121	38	5	21.5	64.5	25	89.5
26	ASTE RISK SRL	131358969	38	6	20	64	24.8	88.8
27	INVERSIONES CORPORATIVAS NURO SRL	130972672	38	3.75	22	63.75	25	88.75
28	A FUEGO LENTO SRL	131111173	38	4.75	21.5	64.25	24.4	88.65
29	MOLVIER EIRL	131845152	38	4.5	21.5	64	24.6	88.6
30	COMEDOR Y PARRILLADA XLV SRL	132554566	38	6	19.5	63.5	25	88.5
31	EDWARD ARISMENDY PEÑA MARTINEZ		38	6	19.5	63.5	25	88.5
32	SUPLIDORA DE CARNES SAILIN EIRL	130620679	38	7	18.5	63.5	24.8	88.3
33	AMEGEY SRL	131751814	38	4.25	21	63.25	25	88.25
34	SABOR AL GUSTO EIRL	131283314	38	5	20	63	24.8	87.8
35	D ALVAREZ COMIDA EMPRESARIAL SRL	131444611	38	5	19.5	62.5	24.8	87.3
36	7 JOURS NUTRI N WORK SRL	132229479	38	5.5	19.5	63	24	87
37	MIAK GOURMET SRL	131292844	38	4.25	20.5	62.75	24.2	86.95
38	MELTIS SRL	131893791	38	4.75	20	62.75	24.2	86.95
39	GARLICFOODS BY DARBELY SRL	132729471	38	4.5	20	62.5	24.4	86.9
40	BRITPA SUPLIDORES SRL	131480901	38	3.75	20	61.75	25	86.75
41	COMERCIAL PJIM SRL	132376757	38	3.25	20.5	61.75	24.6	86.35
42	EL SAZON DE ESCARLOTA SRL	132225882	38	3.75	19.5	61.25	25	86.25
43	FRANCIS TIPICO & GOURMET SRL	131205267	38	5.75	18	61.75	24.4	86.15
44	INVERSIONES VOLQUEZ CONCEPCION SRL	131149928	38	8.25	15.5	61.75	24.4	86.15
45	PANADERIA ESPINOSA & V EIRL	130902062	38	7	16	61	25	86
46	PLATO BLANCO GOURMET SRL	131880762	38	3.25	19.5	60.75	25	85.75
47	EL SAZON DE EYFA SRL	132267656	38	6	17	61	24.4	85.4
48	INVERSIONES TORRIDON SRL	132266528	38	5.75	17	60.75	24.6	85.35
49	JASGA GOURMET SRL	131877028	38	7	16.5	61.5	23.8	85.3
50	YSELSA YVONNE ORTIZ DE DE LA CRUZ		38	5.75	17.5	61.25	24	85.25
51	JIASAAM GOURMET SRL	132292482	38	7.5	14.5	60	25	85



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC	Equipos Mínimos	Equipos Adicionales	Equipos Opcionales	Capacidad Instalada	Inspección Técnica	Evaluación Técnica
52	JMP FIESTA CATERING SRL	131958583	34	5.75	21	60.75	24.2	84.95
53	NANCIS REGINA LUCIANO JIMENEZ		38	6.25	16	60.25	24.6	84.85
54	MACEBOLD SRL	130774732	38	3.5	18.5	60	24.6	84.6
55	MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL	131649939	29	10	21	60	24.6	84.6
56	BONAVIERT EIRL	132968982	35	4.5	20	59.5	25	84.5
57	PRODUCCIONES CUCALAMBE SRL	131181368	38	4	18.5	60.5	24	84.5
58	COM A CASA SRL	132380142	38	4.5	17	59.5	25	84.5
59	FLOR MARIA BONIFACIO PICHARDO		38	4.5	17.5	60	24.4	84.4
60	HAPPYDONIA SRL	131734172	38	3	19	60	24.2	84.2
61	VENSUR SRL	132707095	34	4.75	21.5	60.25	23.8	84.05
62	EDELUX DOMINICANA SRL	130673101	38	6	15.5	59.5	23.8	83.3
63	SOLUCIONES SANZROD SRL	132231538	38	4.25	17.5	59.75	23.4	83.15
64	HECHO EN CASA EIRL	101826746	38	4.5	16	58.5	24.6	83.1
65	MAYERLING INFANTE COMIDA EMPRESARIAL SRL	131751261	38	3	17.5	58.5	24.2	82.7
66	ARIEL DE JESUS BRITO SILVERIO		38	5	16	59	23.6	82.6
67	CRYPTOEAT SRL	132309251	38	3	17.5	58.5	23.8	82.3
68	GG FOODS SRL	130232105	36	4.25	19	59.25	23	82.25
69	SUPLIDORA GENERAL MOVAL S R L	101733942	38	5.5	14	57.5	24.6	82.1
70	D ARISLEYDA EL COMEDERO DEL CHEF SRL	130969639	36	4.75	17.5	58.25	23.8	82.05
71	CULINARY ARTS BY ELISA SRL	131189652	29	9	20	58	24	82
72	SOLUCIONES GOURMET ADAMS MORE SRL	131718108	38	4	14	56	24.6	80.6
73	PLAN G&M FROZEN SRL	132146719	38	6	12	56	24.6	80.6
74	AUDELYN FRUIT SRL	131070078	32	3	21	56	24.6	80.6
75	LA COCINA DE CONSUELO SRL	132937716	34	2.75	19	55.75	24.8	80.55
76	SUPLIDORA DOMINICANA CRUZ & ASOCIADOS SUPLIDOMCA SRL	131151302	29	8	19.5	56.5	23.8	80.3

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC	Equipos Mínimos	Equipos Adicionales	Equipos Opcionales	Capacidad Instalada	Inspección Técnica	Evaluación Técnica
77	COMIENDO CALIENTE CON DABIANNI SRL	131873715	35	5.75	14.5	55.25	25	80.25
78	NINA S CATERING BY SUGARSALT SRL	132748026	38	2.75	15.5	56.25	23.8	80.05
79	D KUBIERTOS ROFER SRL	131579681	38	4	14.5	56.5	23.4	79.9
80	RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SRL	132176057	38	7	10.5	55.5	24.4	79.9
81	GRUPO TAHIAS SRL	132195592	35	4.25	16	55.25	24.6	79.85
82	KOCH SRL	132029275	38	3.5	14.5	56	23.2	79.2
83	STRAFOOD GROUP, SRL	132942701	34	4	16	54	25	79
84	TELMUCO NEGOCIOS SRL	131386229	34	4.5	15.5	54	24.6	78.6
85	INVERSIONES MINAYA WILLIAMS SRL	132263863	36	5.5	12	53.5	23.8	77.3
86	RAYBLAD SRL	132267712	38	5.25	9	52.25	24.8	77.05
87	ARDEN DEVELOPMENT SRL	130801894	38	6.25	7	51.25	24.8	76.05
88	DISTRIBUIDORA FRANCOSUR SRL	131096301	33	4.25	13.5	50.75	24.4	75.15
89	WAMAX FOOD SERVICES SRL	132137655	31	4.75	15	50.75	24.2	74.95
90	AMPRO INDUSTRIALES EIRL	133019108	38	5.75	7.5	51.25	23.4	74.65
91	BELEZAR COMERCIAL SRL	130802726	33	4.75	13.5	51.25	23	74.25
92	KUSONG SRL	132284348	34	5.75	12	51.75	22	73.75
93	HV MEDISOLUTIONS SRL	130974782	34	5.25	10	49.25	24.2	73.45
94	TODO GOURMET PM PEÑA SRL	132388976	38	5.5	4.5	48	24.4	72.4
95	TODO RICO SRL	130852032	32	4.25	9	45.25	24.2	69.45
96	LOBELIA GRUPO DE NEGOCIOS SRL	132300815	33	4.25	7.5	44.75	23.6	68.35
97	ANA MERCEDES GRULLON GOMEZ	██████████	35	5.5	2.5	43	25	68
98	SOLUCIONES PAJUCA SRL	132223993	29	4.5	8.5	42	23.8	65.8
99	MULTISERVICIOS BALRAM SRL	132275055	34	3.75	2.5	40.25	22.8	63.05
100	MUSEO DE LA GASTRONOMIA DOMINICANA SRL	131928064	23	4	13	40	21.6	61.6
101	CATERING HERMANOS MEJIA SRL	132271033	26	5	0.5	31.5	21.4	52.9
102	ALMACENES OCEAN MEAT SRL	132621077	18	2.5	10	30.5	13.4	43.9

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), damos por concluida la evaluación definitiva de las ofertas técnicas recibidas para el proceso de referencia citado.

Tras conocer el contenido del informe definitivo de evaluación de oferta técnica y teniendo en cuenta que es conveniente contar con la mayor cantidad de oferentes habilitados para la segunda fase del proceso (apertura de Sobre B) y de Norte modo reducir, en lo posible, la posibilidad de que quede algún grupo referencial desierto, o que no exista reporte de lugares ocupados, los miembros del comité, luego de analizar los casos, ha decidido aplicar las siguientes excepcionalidades, a saber:

1. Con relación a la presentación del Formulario de Capacidad Instalada:

De la revisión del informe definitivo resultó que algunos oferentes presentaron el Formulario de Capacidad Instalada obviando incluir las fotografías de los medios de transporte, de la parte frontal del letrero y del área de frutas de las cocinas o no presentaron fotos de todos los ángulos solicitados. En Norte sentido, considerando el principio de razonabilidad, se dispone que, en lugar de descalificar a los oferentes por no aportar estos medios de verificación, se suplirá la constatación de dichas fotografías con las tomadas por los peritos en la visita técnica, en tanto que deben aportar dichas evidencias junto al formulario de la visita técnica.

2. Con relación al Formulario de Beneficiario Final:

Respecto del Formulario de Beneficiario Final, los oferentes que no hayan presentado el formulario quedan inhabilitados para la apertura del Sobre B. Sin embargo, en el caso de los oferentes que hayan presentado el referido documento, de manera incompleta, se dispone el siguiente tratamiento:

- En el caso de las personas físicas, se tendrá a estas como beneficiario final, por lo que, aunque lo hayan presentado incompleto, el formulario será considerando como bueno y válido.
- En cuanto a las personas jurídicas, se les permitirá presentar el formulario debidamente completado antes del 31 de mayo de 2024. En caso de que no cumplan, sus ofertas serán descalificadas.

3. Con relación a la presentación del IR1/IR2:

En la presentación de los anexos IR1/IR2 de la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, una gran cantidad de proveedores presentó los formularios sin los anexos. En estos casos se tendrán como cumplido el requisito ya que dichos formularios aportan elementos suficientes para validar las operaciones que se encuentran más detalladas en los anexos.

A las empresas de reciente creación, específicamente, con menos de un año de operaciones, a las que no se les requirió, por error, en la fase de subsanación la presentación del IR2, se tomarán en cuenta los estados

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

financieros interinos y, en su defecto (que no tenían operaciones), se validarán con la certificación de pago de impuestos al día.

4. Con relación a la documentación para evaluación de solvencia económica:

Se tendrán como válidas las cartas de referencia bancaria de disponibilidad de cuentas de ahorro o corriente, así como las referencias de crédito comercial, en virtud de lo establecido en la Circular núm. DGCP44-PNP-2025-0011 que establece:

“(…) 3. Documentos de acreditación de la capacidad de solvencia económica y financiera. Con carácter general y a elección de cada una de las instituciones contratantes, sin que los mismos se consideren limitativos, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse a través de los siguientes medios:

- 1. Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IRI e IR-2).*
- 2. Estados Financieros Auditados: sobre el último balance se aplicarán para su análisis los indicadores siguientes: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, así como, cualquier indicador financiero que permita evaluar su salud financiera, su capacidad de desarrollo y detectar a tiempo los problemas financieros y económicos.*
- 3. Referencia de crédito comercial.*
- 4. Referencia bancaria de disponibilidad en cuentas de ahorro o corriente, donde se establezca vigencia.*
- 5. Certificados y otros instrumentos financieros donde se evidencie el porcentaje de liquidez que posee el oferente”.*

5. Certificación MiPymes vencida:

Con relación a aquellos oferentes que no hubieren presentado al día su Certificación MiPymes o que la misma se haya vencido en el transcurso del proceso de evaluación de ofertas, los miembros del Comité disponen solicitar la actualización de dicha documentación, en caso de que alguno resultare adjudicado, como requerimiento previo para la firma de su contrato, conforme lo establece el debido proceso. Si ante la actualización, el proveedor hubiere perdido la condición de MIPYMES, deberá adjudicarse al siguiente oferente según el reporte de lugares ocupados.

6. Respecto a los hallazgos de personas/empresas vinculadas en la realización de la debida diligencia:

En el caso de los hallazgos incluidos en los perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP, los oferentes identificados no serán inhabilitados. Sin embargo, dichos hallazgos deberán ser

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

remitidos a Procompetencia para fines de investigación, de modo que determinado si existe o no una conducta antijurídica se tome la decisión correspondiente, en cuyo caso, se revocaría la adjudicación.

En el caso de hallazgos de personas físicas participantes que también figuran como socios en otras empresas participantes, solo podrá considerarse una de las ofertas para fines de adjudicación, salvo en el caso de otras ofertas que hayan cumplido los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y exista el riesgo de que uno o varios grupos referenciales pueda quedar sin adjudicado o desierto.

B. De la Evaluación del Resultado de las Visitas Técnicas:

Del resultado de los formularios de visita se pudo corroborar que la cantidad de oferentes que cumplió con los requisitos técnicos, detallados en el Pliego de Condiciones Específicas, apartado 3.4.3, pág. 71, tanto de la capacidad instalada, como de las Buenas Prácticas de Manufactura resultó ser el mínimo. En Norte sentido, igual como se evaluó respecto de las omisiones incurridas en la etapa técnica documental, específicamente, el incumplimiento de dichos requisitos mínimos de capacidad instalada debería suponer la descalificación de los oferentes, en cuyo caso, estaríamos creando el escenario de una gran cantidad de posibles grupos referenciales de raciones desiertos, circunstancia que se debe evitar para garantizar el suministro de las raciones alimentarias a los beneficiarios del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).

En Norte sentido, haciendo acopio del principio de coherencia administrativa (artículo 3.13 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo), conforme a la cual, la administración debe actuar de manera congruente con la práctica y los antecedentes administrativos, salvo que por las razones que se expliciten por escrito sea pertinente en algún caso apartarse de ellos, es menNorter recurrir al “**Plan de Mejora de los Proveedores**”, al que se hizo referencia tanto en los procesos de licitación para el Programa de Alimentación Escolar en su modalidad Jornada Escolar Extendida (PAE-JEE), como de Pan y Galletas en el año 2022, en cuyos pliegos se requerían determinados equipos para la preparación de alimentos de manera adecuada, pero que al momento de la evaluación los oferentes no los tenían y que, en tal sentido, fueron habilitados, a los fines de garantizar que en el caso de no existir ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos por el Pliegos de Condiciones Específicas, puedan resultar adjudicados, y se coloquen en condición de cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas (ver actas núm. 0182-2022, 0193-2022).

Visto el precedente anterior y las circunstancias del presentadas en Norte proceso, los miembros del Comité acordaron de manera unánime incorporar nuevamente un plan de mejora para los proveedores en el sentido siguiente:

- a) Respecto de los parámetros de evaluación de la capacidad instalada, pese a no haber obtenido el mínimo de 40 puntos, se mantendrá a los proveedores en el proceso, y la adjudicación se llevará a cabo en función del que haya obtenido la puntuación mayor por grupo referencial de raciones, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

“(...) Pliego de Condiciones específicas...3.4.3.1 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de cocinas.

Nota 1: Aquellos oferentes que no obtengan la puntuación de los equipos mínimos requeridos no serán inhabilitados, pero resultarán adjudicados o no dependiendo de la puntuación total obtenida, y de que existan o no otros proveedores con mayor o menor puntuación. En caso de resultar adjudicado un oferente cuya puntuación esté por debajo de la puntuación establecida para los equipos mínimos requeridos deberá someterse al Plan de Mejora establecido por la entidad contratante antes de la firma del contrato.

Los oferentes que posean más cantidades de equipos del mínimo requerido por la Entidad Contratante obtendrán puntuación extra. La Entidad Contratante estableció un máximo de equipos adicionales al mínimo a tomar en cuenta para el puntaje en el criterio de evaluación. Los equipos instalados adicionales sumarán una puntuación máxima de 10 puntos. (...)”

- b) De igual manera, se procederá respecto de los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), es decir, no se inhabilitará a los proveedores que no hayan obtenido los 25 puntos requeridos.
- c) Junto a la notificación de la adjudicación, si procede, se incluirá el listado de los equipos y condiciones que el proveedor adjudicado debe adquirir a los fines de situarse en cumplimiento de todos los requisitos, tanto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), como de la capacidad instalada establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- d) Al momento de suscribir el contrato de adjudicación, el proveedor deberá presentar las facturas, fotografías y cualquier medio que evidencie la adecuación a las condiciones y/o adquisición de los equipos que le faltaban, según el Pliego de Condiciones Específicas. Sin esta documentación no podrá firmar su contrato.
- e) En el caso de que tras la convocatoria a firmar su contrato de adjudicación el proveedor adjudicado no cumpla con estos requerimientos, el INABIE podrá aplicar las disposiciones del párrafo III artículo 26, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones que establece que: *“(...) si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios.”*
- f) Que la comprobación de la adecuación a los requerimientos de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas, y/o la adquisición de las maquinarias faltantes por parte del oferente que eventualmente resulte adjudicado estará bajo la responsabilidad del Departamento de Fiscalización y Control, el cual deberá corroborar, en un plazo oportuno si el proveedor efectivamente se adecuó a las Buenas Prácticas de Manufactura y/o adquirió los equipos, debiendo, y en todos los casos, presentar un informe al Comité de Compras y Contrataciones vía la Dirección Ejecutiva.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

C. Del resultado de la debida diligencia:

No	Proceso	Razón Social	RNC	Disposiciones legales del y/o del Pliego de condiciones a considerar	Resultado
1	INABIE-CCC-LPN-2023-0054 DISTRITO NACIONAL	JUANALCI BUFETTE SRL	131889532	Incumplimiento de Inciso 1.18 del Pliego de Condiciones Específicas relativo al Régimen de Prohibiciones, numeral 6	Inhabilitado

Perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP (Dirección General de Contrataciones Públicas).

No.	Procesos	Razón social	RNC	ALERTAS DGCP
1	INABIE-CCC-LPN-2023-0054 DISTRITO NACIONAL	MACEBOLD SRL	130774732	Número de teléfono en común con otro oferente
2	INABIE-CCC-LPN-2023-0054 DISTRITO NACIONAL	MIAK GOURMET SRL	131292844	Número de teléfono en común con otro oferente
3	INABIE-CCC-LPN-2023-0054 DISTRITO NACIONAL	EL SAZON DE ESCARLOTA SRL	132225882	Número de teléfono en común con otro oferente
4	INABIE-CCC-LPN-2023-0054 DISTRITO NACIONAL	SUPLIDORA GENERAL MOVAL S R L	101733942	Accionista en común con otra empresa
5	INABIE-CCC-LPN-2023-0054 DISTRITO NACIONAL	PIZZERIA EL CANGREJO SRL	101611286	Accionista en común con otra empresa

Con relación a los hallazgos que figuran en “Perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP”:

Teniendo en cuenta que el pliego en la parte correspondiente a las conductas anticompetitivas (inciso 1.16), que establece lo siguiente, a saber:

(...) comprobadas las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley 340-06, darán lugar a: a) La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma. b) El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general. c) La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente. d) La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

Teniendo en cuenta que las violaciones a la Ley núm. 42-08, de Defensa de la Competencia solo pueden ser establecidas por el Consejo de Defensa de la Competencia (Procompetencia), los miembros del comité disponen que los oferentes indicados en el cuadro inmediatamente anterior no sean inhabilitados. Sin embargo, dichos hallazgos deberán ser remitidos a Procompetencia para fines de investigación, de modo que determinado si existe o no una conducta antijurídica se tome la decisión correspondiente, en cuyo caso, se revocaría la adjudicación.

Al margen de lo anterior, en el caso de los hallazgos consistentes en personas físicas participantes que también figuran como socios en otras empresas participantes, solo podrá ser considerada una de las ofertas para fines de adjudicación, salvo el caso en el que no existan otras ofertas que hayan cumplido los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y exista el riesgo de que uno o varios grupos referenciales pueda quedar sin adjudicado o desierto. Norte colegiado entiende que, de esta manera, ni se ve privado de una cantidad suficiente de proveedores elegibles para la etapa de sobre B, y aplica filtros ante una eventual conducta restrictiva de la competencia que tendría efecto al reducir la posibilidad de que otro proveedor participante pueda tener oportunidad de resultado adjudicado.

En ese sentido, leídos y validados los reportes de las evaluaciones legales, técnicas y financieras en lo que respecta al Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobres A” el director ejecutivo y presidente del Comité, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, que se incorporarán como anexo a esta acta.

En ese sentido, la responsable de la Oficina de Libre Acceso a Información destacó que la licitud de las decisiones tomadas por el Comité entorno al informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y las ponderaciones realizadas para habilitar, se pueden resaltar en los principios de las compras y contrataciones públicas establecidos en la Ley núm. 340-06, de los cuales se pueden destacar los siguientes:

Principio de eficiencia. *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*

Principio de transparencia y publicidad. *Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado*

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;

Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

En ese orden de ideas, la Asesora Legal del Comité tomó la palabra y manifestó que, conforme a las disposiciones del artículo 91 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, “se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.

Prosiguió indicando que, conforme a las disposiciones del artículo 94 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, “el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas “Sobre B”.

El presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado y discutido el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” del proceso referencia INABIE-CCC-LPN-2023-0052, para la Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en el Distrito Nacional, en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 340-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepciones indicadas a continuación, a saber:

1. Con relación a la presentación del Formulario de Capacidad Instalada:

De la revisión del informe definitivo resultó que algunos oferentes presentaron el Formulario de Capacidad Instalada obviando incluir las fotografías de los medios de transporte, de la parte frontal del letrero y del área de frutas de las cocinas o no presentaron fotos de todos los ángulos solicitados. En Norte sentido, considerando el principio de razonabilidad, se dispone que, en lugar de descalificar a los oferentes por no aportar estos medios de verificación, se suplirá la constatación de dichas fotografías con las tomadas por los peritos en la visita técnica, en tanto que deben aportar dichas evidencias junto al formulario de la visita técnica.

2. Con relación al Formulario de Beneficiario Final:

Respecto del Formulario de Beneficiario Final, los oferentes que no hayan presentado el formulario quedan inhabilitados para la apertura del Sobre B. Sin embargo, en el caso de los oferentes que hayan presentado el referido documento, de manera incompleta, se dispone el siguiente tratamiento:

- En el caso de las personas físicas, se tendrá a estas como beneficiario final, por lo que, aunque lo hayan presentado incompleto, el formulario será considerado como bueno y válido.
- En cuanto a las personas jurídicas, se les permitirá presentar el formulario debidamente completado antes del 31 de mayo de 2024. En el caso de que no cumplan, sus ofertas serán descalificadas.

3. Con relación a la presentación del IR1/IR2:

En la presentación de los anexos IR1/IR2 de la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, una gran cantidad de proveedores presentó los formularios sin los anexos. En estos casos se tendrán como cumplido el requisito ya que dichos formularios aportan elementos suficientes para validar las operaciones que se encuentran más detalladas en los anexos.

A las empresas de reciente creación, específicamente, con menos de un año de operaciones, a las que no se les requirió, por error, en la fase de subsanación la presentación del IR2, se tomarán en cuenta los estados financieros interinos y, en su defecto (que no tenían operaciones), se validarán con la certificación de pago de impuestos al día.

4. Con relación a la documentación para evaluación de solvencia económica:

Se tendrán como válidas las cartas de referencia bancaria de disponibilidad de cuentas de ahorro o corriente, así como las referencias de crédito comercial, en virtud de lo establecido en la Circular núm. DGCP44-PNP-2025-0011.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

5. Certificación MiPymes vencida:

Con relación a aquellos oferentes que no hubieren presentado al día su Certificación MiPymes o que la misma se haya vencido en el transcurso del proceso de evaluación de ofertas, los miembros del Comité disponen solicitar la actualización de dicha documentación, en el caso de que alguno resultare adjudicado, como requerimiento previo para la firma de su contrato, conforme lo establece el debido proceso. Si ante la actualización, el proveedor hubiere perdido la condición de MIPYMES, deberá adjudicarse al siguiente oferente según el reporte de lugares ocupados.

6. Respecto a los hallazgos de personas/empresas vinculadas en la realización de la debida diligencia:

En el caso de los hallazgos incluidos en los perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP, los oferentes identificados no serán inhabilitados. Sin embargo, dichos hallazgos deberán ser remitidos a Procompetencia para fines de investigación, de modo que determinado si existe o no una conducta antijurídica se tome la decisión correspondiente, en cuyo caso, se revocaría la adjudicación.

En el caso de hallazgos de personas físicas participantes que también figuran como socios en otras empresas participantes, solo podrá considerarse una de las ofertas para fines de adjudicación, salvo en el caso de otras ofertas que hayan cumplido los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y exista el riesgo de que uno o varios grupos referenciales pueda quedar sin adjudicado o desierto.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: DISPONE la implementación del Plan de Mejora de los Proveedores, el cual deberá llevarse en los siguientes términos:

- a) Respecto de los parámetros de evaluación de la capacidad instalada, pese a no haber obtenido el mínimo de 40 puntos, se mantendrá a los proveedores en el proceso, y la adjudicación se llevará a cabo en función del que haya obtenido la puntuación mayor por grupo referencial de raciones, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

“(...) Pliego de Condiciones específicas...3.4.3.1 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de cocinas.

Nota 1: Aquellos oferentes que no obtengan la puntuación de los equipos mínimos requeridos no serán inhabilitados, pero resultarán adjudicados o no dependiendo de la puntuación total obtenida, y de que existan o no otros proveedores con mayor o menor puntuación. En caso de resultar adjudicado un oferente cuya puntuación esté por debajo de la puntuación establecida para los equipos mínimos requeridos deberá someterse al Plan de Mejora establecido por la entidad contratante antes de la firma del contrato.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Los oferentes que posean más cantidades de equipos del mínimo requerido por la Entidad Contratante obtendrán puntuación extra. La Entidad Contratante estableció un máximo de equipos adicionales al mínimo a tomar en cuenta para el puntaje en el criterio de evaluación. Los equipos instalados adicionales sumarán una puntuación máxima de 10 puntos. (...)

- b) De igual manera, se procederá respecto de los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), es decir, no se inhabilitará a los proveedores que no hayan obtenido los 25 puntos requeridos.
- c) Junto a la notificación de la adjudicación, si procede, se incluirá el listado de los equipos y condiciones que el proveedor adjudicado debe adquirir a los fines de situarse en cumplimiento de todos los requisitos, tanto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), como de la capacidad instalada establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- d) Al momento de suscribir el contrato de adjudicación, el proveedor deberá presentar las facturas, fotografías y cualquier medio que evidencie la adecuación a las condiciones y/o adquisición de los equipos que le faltaban, según el Pliego de Condiciones Específicas. Sin esta documentación no podrá firmar su contrato.
- e) En el caso de que tras la convocatoria a firmar su contrato de adjudicación el proveedor adjudicado no cumpla con estos requerimientos, el INABIE podrá aplicar las disposiciones del párrafo III artículo 26, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones que establece que: “(...) si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios.”
- f) Que la comprobación de la adecuación a los requerimientos de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas, y/o la adquisición de las maquinarias faltantes por parte del oferente que eventualmente resulte adjudicado estará bajo la responsabilidad del Departamento de Fiscalización y Control, el cual deberá corroborar, en un plazo oportuno si el proveedor efectivamente se adecuó a las Buenas Prácticas de Manufactura y/o adquirió los equipos, debiendo, y en todos los casos, presentar un informe al Comité de Compras y Contrataciones vía la Dirección Ejecutiva.

TERCERA RESOLUCIÓN: DISPONE la remisión de los hallazgos relativos a empresas y/o personas físicas relacionadas al Consejo Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia) para fines de investigación y determinación de cualquier conducta violatoria a la Ley núm. 42-08, de Defensa de la Competencia, para los fines que correspondan. Se **INSTRUYE** a la Dirección Jurídica a remitir dichos hallazgos a la Dirección Ejecutiva de Procompetencia.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

QUINTA RESOLUCIÓN: ORDENA a los Departamentos de Compras y Contrataciones, Fiscalización y Control y a la Dirección Jurídica, a proceder según les corresponde en el indicado Plan de Mejora de Proveedores, en el marco de sus respectivas funciones.

SEXTA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el art. 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como al art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto núm. 543-12.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente Resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Portal Transaccional y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de Norte Comité que tratar, de conformidad con la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.